

F – GJ – 27

LISTA DE CHEQUEO – CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
OPERACIÓN FONDO EMPRENDER (FE)

VERSIÓN: 1.0

NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA TOUS PEREZ

C.C.: 64.581.672

DE: SINCELEJO

Nº	ACTIVIDAD	SÍ	NO
FASE PRECONTRACTUAL			
1	Autorización del Rector para inicio de proceso de contratación.	X	
2	Requerimiento de personal a contratar.	X	
3	Estudio previo para la contratación directa de prestación de servicios.	X	
4	Formato F-GF-02 Solicitud certificado de disponibilidad presupuestal.	X	
5	Certificado de disponibilidad presupuestal.	X	
6	Aval Hoja de vida	X	
7	Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía.	X	
8	Fotocopia de tarjeta de reservista militar (hasta los 50 años)(Si aplica).		X
9	Certificación de afiliación como independiente a Salud (Activo) y Certificación de afiliación como independiente a Pensión (Activo).	X	
10	Formato de Hoja de Vida SIGEP II actualizada en PDF.	X	
REVISION Y APROBACION EN SIGEP II			
11	Documentos Académicos (Título bachiller, profesional y certificaciones de estudio) Nota: Cuando los estudios son realizados en el exterior los mismos DEBEN ser presentarlos con homologación por parte del Ministerio de Educación).	X	
12	Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos.	X	
13	Copia tarjeta profesional para las profesiones reguladas.	X	
14	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del contratista (Procuraduría General de la Nación) vigente.	X	
15	Certificado de Antecedentes Fiscales del contratista y/o de la empresa (Contraloría General de la República) vigente.	X	
16	Certificado Antecedentes Judiciales (Policía Nacional de Colombia) vigente.	X	
17	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) vigente.	X	
18	Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Policía Nacional) vigente.	X	
19	Certificado de que NO se encuentra inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Ley 2097 de 2021) vigente.	X	
20	Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019) INGRESO	X	
21	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT – DIAN (Código acorde con la actividad a realizar) vigente.	X	
22	Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (SIRNA). Aplica para Abogados.		X
23	Certificado de sanciones vigentes por calidad (pantallazo página SIRNA). Aplica para Abogados.		X
24	Certificado de aptitud laboral de Ingreso Vigente y Copia de la Resolución de Licencia del Médico que realiza el Examen Pre-ocupacional. No superior a 3 años de expedición.	X	
25	Declaración juramentada sobre inhabilidades UTS (Ver documento anexo 1).	X	
26	Declaración juramentada sobre inhabilidades UTS (Ver documento anexo 1).	X	
27	Declaración juramentada sobre inhabilidades SENA (Ver documento anexo 2).	X	
28	Formato F-GA-57 Autorización para el uso y tratamiento de datos personales (Ver documento anexo 3).	X	
29	F-GA-47 Acta de compromiso código de integridad (Ver documento anexo 4).	X	
30	Documento acuerdo de confidencialidad y no divulgación (Ver documento 5).	X	
31	Intención voluntaria de afiliación a ARL (Ver anexo 6)	X	
32	Certificado de idoneidad y experiencia del contratista.	X	
	USUARIO SECOP	X	
33	Documento con designación de supervisor.	x	
FASE EJECUCIÓN			
34	Póliza de seguro (si aplica)		
35	Registro presupuestal		
36	Actas y documentos suscritos en seguimiento de la Ejecución Contractual		
37	Contratos Adicionales, modificatorios y aclaratorios a que haya lugar. (Acompañados de sus respectivos soportes)		
FASE DE LIQUIDACIÓN			
38	Acta de terminación y recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato		
Observaciones:			
Verificó:			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64.581.672**

TOUS PEREZ

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

Claudia Perez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1978**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

14-NOV-1996 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2800100-00130497-F-0064581672-20081122

0006621989A 2

7530007744

Bogotá, Enero / 8 de 2026



Señor (a): CLAUDIA PATRICIA TOUS PEREZ
CC. 64581672
CL 12 17 140
SINCELEJO

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Octubre / 18 de 2019, y su estado afiliación es Activo como CONYUGE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

**GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.**

Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CLAUDIA PATRICIA TOUS PEREZ identificado(a) con C.C No. 64.581.672, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 08 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia



Tarjeta Profesional 149907

**CLAUDIA PATRICIA
TOUS PEREZ**

C.C. 64581672

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Fecha del título: 01/04/2005

151671

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución
No. 43 del 30/06/2021

AURELIO MEJÍA
Presidente



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Tous		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Perez		NOMBRES Claudia Patricia	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 64581672			GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO _____ D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 20 MES 10 AÑO 1978			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12N 17 140 apartamento dos		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO SUCRE
DEPTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO		
MUNICIPIO SINCELEJO			TELÉFONO 2721764		EMAIL joshuapt08@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		MAESTRÍA EN INNOVACIÓN SOCIAL Y TERRITORIO	04	2023	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION	06	2014	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	04	2005	149907

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6917700			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	05	Año	2024	Día	30	Mes	09	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTERVENTORIA			DEPENDENCIA FONDO EMPRENDER					DIRECCIÓN CALLE 9 ESTE 9 82 calle de los estudiantes - ciudad real Minas						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA INFANTERIA ESFIM				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO COVENAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 180008659			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	08	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 6024 DOCENTE PROFESIONAL			DEPENDENCIA AREA DOCENCIA					DIRECCIÓN ANILLO VIAL 1 ESTE 1 null ESTE VÍA LORICA						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO APARTADÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6045760000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	07	Año	2021	Día	17	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR VIRTUAL			DEPENDENCIA AREA DE EDUCACION VIRTUAL Y A DISTANCIA					DIRECCIÓN AUTOPISTA 1 NORTE 1 null VIA TURBÓ						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 0000000000			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	20	Mes	11	Año	2019	Día	20	Mes	02	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FORTEALECIMIENTO ORGANIZACIONAL					DIRECCIÓN Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACION FAO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3465101			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	04	Año	2016	Día	08	Mes	03	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA FORTEALECIMIENTO ORGANIZACIONAL					DIRECCIÓN Bogotá						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INTERACTUAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4508888			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	24	Mes	08	Año	2015	Día	29	Mes	03	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EMPREDIMIENTO					DIRECCIÓN Medellin						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GLOBAL COMMUNITIES ANTERIORMENTE CHF				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6602552			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	08	Año	2013	Día	01	Mes	02	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL			DEPENDENCIA ACOMPANAMIENTO COMUNITARIO					DIRECCIÓN Bogotá						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION INCUBADORA DE EMPRESAS DE SUCRE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2824596			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	02	Año	2010	Día	30	Mes	03	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO					DIRECCIÓN CALLE 20N 12 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FRANCISCANA SANTO TOMAS MORO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2814240			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2008	Día	30	Mes	12	Año	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL GENERACION DE INGRESOS			DEPENDENCIA ACOMPAÑAMIENTO A VICTIMAS					DIRECCIÓN sincelejo						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO COVEÑAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3508380541			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	11	Mes:	08	Año:	2023	Día:	15	Mes:	12	Año:	2023
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 1 NORTE 11111A 1 NORTE santa Cruz de						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO APARTADÓ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3024551389			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	16	Mes:	12	Año:	2022
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 1						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE CECAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2798900			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	08	Año:	2021	Día:	15	Mes:	12	Año:	2021
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 1 NORTE - CARRETERA TRONCAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO APARTADÓ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 0348280072			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	07	Año:	2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO COMERCIO E IDIOMAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN ANILLO VIAL 1 - vía turbo apartadó						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	15	Mes:	05	Año:	2019	Día:	15	Mes:	05	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUACCION SUPERIOR CUN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 2808384			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	20	Mes:	01	Año:	2016	Día:	20	Mes:	05	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 20 - 24 51 centro						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR- CUN-				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	11	Mes:	02	Año:	2013	Día:	12	Mes:	12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	11
EXPERIENCIA DOCENTE	6	10

8


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Sincelejo, 8 de enero de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Con sede en la ciudad de Medellín, República de Colombia, en nombre
y con la autoridad de S. S. el Papa Benedicto XVI, felizmente
reinante, y en uso de la potestad concedida por la Santa Sede,
según decreto de la Congregación para la Educación Católica
del 8 de diciembre de 1984 (prot No. 617/82/14)..
teniendo en cuenta que:

Claudia Patricia Tous Pérez

Cédula de ciudadanía No. 64,581,672 expedida en Sincelejo - Sucre

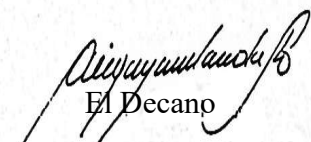
Le confiere el título de:

**Magister en Innovación
Social y Territorio**

Código SNIES: 109586

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
El día 02 del mes de Diciembre del año 2023


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado al folio 3645 del libro 16-p de registro de diplomas
refrendado en Medellín el 02 de Diciembre de 2023

8255

Thomas Greg & Sons

ACTA DE GRADO No. 5706

(Libro 16-P, Folio 3645)

La escuela de **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Pontificia Bolivariana, en su programa de Posgrado: **MAESTRIA EN INNOVACION SOCIAL Y TERRITORIO** Modalidad Virtual, Aprobado por Acuerdo No. CD-214 de Marzo 4 de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la UPB.

Confiere el título de: **MAESTRIA EN INNOVACION SOCIAL Y TERRITORIO**

A: **CLAUDIA PATRICIA TOUS PEREZ**

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64.581.672, expedida en Sincelejo - Sucre, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de Posgrado: **MAESTRIA EN INNOVACION SOCIAL Y TERRITORIO**, Modalidad Virtual, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto de Grado, el cual fue aprobado y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

“¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, PRACTICAR LA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?”

La graduanda respondió: **“SI JURO”**

“SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN”

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el DOS (02) días del mes de diciembre del año DOS MIL VEINTITRES (2023).

El Rector Seccional, MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

El Decano, Abo. PEDRO MARIA OSMA GÓMEZ

Para constancia se expide y se firma la presenta acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 02 de Diciembre de 2023.

El Secretario General,

Abo. **CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ**





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men - Artes

Le confiere el Título de:

Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión

a

Claudia Patricia Tous Perez

C.C.V° 64.551.672 de Sincelejo, Sucre.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo - Sucre - República de Colombia
A los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2014.

José María A. Saldarriaga
Presidente

Samuel Rosero
Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

CONFIERE EL TÍTULO DE


A

Claudia Patricia Tous Perez

C.C. 64.581.672 expedida en Sincelajo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelajo, a los 1 días del mes de Abril de 2005


RECTOR


SECRETARIO(A) GENERAL


DECANO(A)

Registrado al Folio No. 97 del Libro de Diplomas No. 3

THOMAS ORTEG & BONE

03642

**EL GERENTE DEL PROYECTO FONDO EMPRENDER CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE
SANTANDER Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

CERTIFICA:

Que la señora **CLAUDIA PATRICIA TOUS PÉREZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 64581672 expedida en Sincelejo, Conforme al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023 suscrito entre las UTS y el SENA, según los datos registrados en el sistema de información SECOP realiza las funciones como interventor para el seguimiento y acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y financiero a la ejecución de los planes de negocios presentados en las diferentes convocatorias del Fondo Emprender para la vigencia 2023, en los siguientes términos:

- **Contrato de prestación de servicios: INTFE-003-2024 del 24 de mayo de 2024.**

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INTERVENTOR PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SENA Y FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO EMPRENDER, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR EL SENA-FONDO EMPRENDER EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.5348494 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Y EL SENA.

Valor Inicial del contrato: NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$91.200.000).

Valor Adicional 1: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$45.600.000).

Valor Total del Contrato: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$136.800.000).

Plazo: Desde el 28 de mayo de 2024 hasta el 15 de enero de 2026.

Actividades específicas:

- *Prestar los servicios profesionales como interventor, aplicando los procedimientos y técnicas de control para el monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución de los contratos de cooperación empresarial asignados de acuerdo con los lineamientos definidos por el SENA - Fondo Emprender.*
- *Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y/o agendas a las que se convoque, así como a los procesos de transferencia de metodología que imparta el SENA y las UTS para el proceso de interventoría.*
- *Elaborar los cronogramas de visitas y las demás actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato el cual deberá estar acorde con el desarrollo del Plan de Negocio del beneficiario y los lineamientos del SENA - Fondo Emprender.*
- *Realizar las reuniones de alistamiento que sirve como preámbulo para alistar a los nuevos empresarios, sobre las condiciones y parámetros para la utilización de los recursos del Fondo Emprender.*

- *Efectuar las visitas mínimas indicadas, presenciales y/o virtuales, conforme al Manual Operativo de Fondo Emprender, los protocolos y requerimientos establecidos por el SENA y el operador UTS, dejando constancia mediante actas de la realización cada una. De ser necesario, el profesional podrá solicitar y efectuar visitas adicionales previa aprobación de la supervisión del contrato.*
- *Suscribir el acta de inicio, suspensión y reanudación del contrato de cooperación empresarial con los Emprendedores de acuerdo con las situaciones individualmente establecidas, conforme a la normatividad de Fondo Emprender y los protocolos establecidos, así como los demás documentos que se requieran suscribir.*
- *Dar aval través del sistema de información de Fondo Emprender, al plan operativo del proyecto asignado conforme a las necesidades de la empresa, una vez realizado el análisis, revisión y ajuste al mismo.*
- *Realizar el seguimiento a la Plataforma de Fondo Emprender con el propósito de atender los requerimientos, solicitudes, dudas y dificultades que presentan los emprendedores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Fondo Emprender.*
- *Dar aval a los avances y solicitudes de pagos reportado por el emprendedor en la plataforma y realizar seguimiento detallado de los desembolsos realizados a cada plan de negocios, como los avances, que permita el seguimiento de cada uno de los contratos.*
- *Entregar, según requerimiento del supervisor del contrato, los informes por escrito de instrucciones y conceptos, las cuales deben enmarcarse en los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa y de conformidad con los formatos establecidos.*
- *Ejecutar las reuniones plan por plan y las agendas especiales pactadas en los cronogramas, para los casos críticos identificados por el interventor, el SENA y las UTS, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de Fondo Emprender y protocolo de interventoría.*
- *Notificar de forma oportuna a las partes, las alertas tempranas o el incumplimiento por parte del emprendedor en la ejecución del plan operativo y de los indicadores de gestión, utilizando los medios dispuestos para este fin, una vez se conozcan los hechos generadores de esas situaciones, en un plazo no superior a 10 días calendario.*
- *Emitir conceptos de recomendaciones que se le sean solicitados por parte del operador, en especial los relacionados sobre condonación o no condonación de los recursos asignados, con base en las auditorías, verificaciones y acciones de seguimiento recopiladas durante el periodo de ejecución, asegurando la calidad de los conceptos emitidos.*
- *Informar oportunamente al SENA, y operador UTS la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y reportar de inmediato las incapacidades médicas que le sean expedidas e informar oportunamente al SENA y el operador UTS los peligros y riesgos latentes identificados.*
- *Responder conforme a la Ley, por los hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio al SENA y/o OPERADOR UTS, en el desarrollo o ejecución de cada uno de los contratos sobre los cuales ejerza la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica.*
- *Las demás que sean encargadas por la supervisión del contrato y el líder de interventoría.*

Se expide en Bucaramanga a los dieciséis (16) días de enero de 2026, a solicitud de la interesada.

Mónica L. Martínez C.
MONICA LILIANA MARTINEZ CARRILLO
GERENTE DEL PROYECTO
UTS-FONDO EMPRENDER

Proyectó: Yexica Natalia Ardila Ruiz
Apoyo Profesional UTS-Fondo Emprender
C.I. No Co1.Pccntr.5348494 de 2023



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288104783



PIB

18:06:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA TOUS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64581672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 18:09:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64581672
Código de Verificación	64581672260108180937

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:14:04 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **64581672**

Apellidos y Nombres: **TOUS PEREZ CLAUDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

8/1/26, 18:14

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 06:19:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **64581672** y Nombre: **CLAUDIA PATRICIA TOUS PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132117984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:22:24 horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **64581672**, Apellidos y Nombres **TOUS PEREZ CLAUDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Unidades Tecnológicas de Santander**, con NIT **890208727-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64581672 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/01/2026 06:25 PM



Código Verificación: **J1KFC4VTBX**

Válida hasta: **08/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CLAUDIA	PATRICIA	TOUS	PERÉZ

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$43.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$3.500.000,00
Honorarios	\$7.600.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$54.100.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$45.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
VARIOS	\$20.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO

Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional

y Medicina Del Trabajo

Tel. 2829020 Cel. 3145861305

Cra 22 No 13-18 Barrio Alto Ford

lufecapeu@hotmail.com/ lfcpgerencia@hotmail.com

Sincejo- Sucre



N° 10,977

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
06	05	2024	SINCELEJO (SUCRE, COLOMBIA)	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE-INGRESO					
DÍA	MES	AÑO	Ciudad						
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE									
INDEPENDIENTE				INDEPENDIENTE					
Nombre de la empresa				Empresa en misión					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)									
TOUS PEREZ CLAUDIA PATRICIA				Genero		Edad		Documento de Identificación	
				FEMENINO		45 AÑOS 6 MESES 16 DÍAS		CC	
Apellidos y Nombres				Tipo		Número			
Cargo INTERVENTORA									
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO									
Observaciones: <i>NO APLICA</i>									
N/A NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)									
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO		RECOMENDACIONES			
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA		NO APLICA			
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:									
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL				✓		-----			
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES			HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES			
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : PROGRAMA DE OBESIDAD DE SU EPS			USO DE EPP : ADECUADO Y HOMOLOGADO/CERTIFICADO DE ACUERDO A LA EXPOSICIÓN			HABITOS SALUDABLES			
VALORACIÓN POR EPS : MUTRICIONISTA			PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA			CONTROL DE PESO : BAJAR DE PESO, AJUSTANDO HÁBITO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLES.			
						ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA : CAMINAR, CINCO VECES A LA SEMANA; MÍNIMO 30 MINUTOS DE INTENSIDAD MODERADO NO SOFOCANTE.			
						DIETA BALANCEADA : BAJA EN CARBOHIDRATOS Y BAJA EN GRASAS (SATURADAS Y TRANS); INCREMENTO DE CONSUMO DE CEREALES INTEGRALES, VEGETALES, FRUTAS, PESCADOS (RICOS EN ÁCIDOS GRASOS OMEGA-3.), ACEITES DE OLIVA, GIRASOL Y/O LA CANOLA.			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
1. INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES EXPUESTOS, PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA. 1. CONTROL NUTRICIONAL (BAJAR DE PESO) 2. CONTROL DE PESO POR MEDICO GENERAL DE SU EPS. 3. REALICE ACTIVIDAD FÍSICA CARDIOVASCULAR 30 MINUTOS DIARIOS (CAMINAR, TROTAR, MONTAR BICICLETA ETC.). 4. REDUCIR LA INGESTA DE ALIMENTOS FRITOS, APANADOS, COMIDA RÁPIDA, CONTIENEN MUCHAS CALORÍAS Y GRASAS SATURADAS. 5. CONSUMO DE UNA SOLA HARINA CON CADA COMIDA, EVITE LA MEZCLA DE ESTAS.									
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.									
Médico				Aspirante o Trabajador					

Luis Felipe Camargo Palomino
Médico Cirujano
Esp en Salud Ocupacional
R.M. 540 DASSALUD SUCRE
L.S.O No 371/12-05-20

Firma: _____

Nombre: CAMARGO PALOMINO LUIS FELIPE

R. M.: 540 L.S.O.: RES. N°371 /12-05-20

Claudia Pérez

Firma: _____

Nombre: TOUS PEREZ CLAUDIA PATRICIA

CC: 64581672





DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACION
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

371

RESOLUCIÓN N° _____

DE 2020

Hoja 1

"Por medio de la cual RENUOVA licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona natural

EL SECRETARIO (A) DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 1° de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Constitución Nacional establece: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Que el Artículo 49 de la Constitución Política establece: "*La Atención de la Salud y el saneamiento ambiental, son servicios públicos a cargo del Estado y que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de **promoción, protección y recuperación de la Salud***".

Que el inciso 2° del Artículo 49 de Constitución Nacional manifiesta: "*Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio de Salud a los habitantes conforme a los principios de **eficacia, universalidad y solidaridad***".

Que el Inciso 3° del Artículo 49 de la Constitución Nacional establece: "Los servicios de salud se organizarán en forma **Descentralizada**, por niveles de atención y con participación de la comunidad", en armonía con el Capítulo I y II, y el artículo 7° de la Ley 489 de 1998, queriendo decir estas normas, que la Función de Administrar la Salud no se la reserva el Estado desde el Nivel Central, sino que la comparte con las secciones o provincias.

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entrado en vigor para Colombia el 3 de Enero de 1976 en virtud de la ley 74 de 1968, igualmente reconoce en su Artículo 12: "*Que a los Estados corresponde el deber de ofrecerle a todas las personas de su jurisdicción el **disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental***".

Que el Protocolo adicional a la convención americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador bahía-Brasil) entrado en vigor para Colombia el 16 de noviembre de 1999, en virtud de la ley 319 de 1996, no con otro distingio reconoce en su Artículo 10 numeral 2°: "*Que corresponde a los Estados con el fin de hacer efectivo el derecho a la Salud comprometerse a reconocer la Salud como un Bien Público y particularmente a adoptar **las medidas que garanticen ese derecho***".

Que el Artículo 1° de la Resolución No 4502 del 28 de Diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece: "*La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de **las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud**, en cumplimiento de la*

SUCRE DIFERENTE

"Por medio de la cual RENUEVA licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona natural

competencia asignada a ésta por el inciso 1° del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".

Que el Artículo 1° de la Ley 1562 de 2012 e igualmente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecen que por "Salud Ocupacional", se entiende aquella disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, expresa se reconozcan la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 2, literales a) y b) de la citada Resolución 4502, expresa taxativamente los requisitos o la documentación requerida a las personas naturales y jurídicas, que deseen se les otorgue y renueve las licencias de salud ocupacional.

Que particularmente el señor **LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO (Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional)** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.582.475 expedida en Banco - Magdalena, solicitó ante esta Secretaria Departamental de Salud se le **RENUEVA** Licencia para la prestación de servicios en **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, anexando a su petición formato No. 02 de fecha 08 de Enero de 2020, debidamente diligenciado tal como lo manda el literal A del artículo 2° y artículo 3° de la Resolución 4502 de 2012, citada en el aparte anterior.

Que la documentación presentada por el solicitante, lo acredita para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas:

1. Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional.
2. Investigación en área técnica.
3. Investigación del accidente de trabajo.
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo.

Que esta Secretaría, después de revisar, estudiar y encontrar ajustada a la normatividad pertinente la documentación aportada por el señor **LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.582.475 expedida en Banco - Magdalena; considera necesario renovar dicha licencia, de conformidad con el anexo No. 03 que hace parte integral de la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

En mérito de lo expuesto,


SUCRE DIFERENTE

"Por medio de la cual RENUEVA licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona natural

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar Licencia como (**Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional**) para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo al señor **LUIS FELIPE CAMARGO PALOMINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.582.475 expedida en Banco - Magdalena y en las siguientes áreas: **Médico y Cirujano Especialista en Salud Ocupacional, investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, de acuerdo con su competencia según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente licencia se concede por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de su expedición y podrá ser renovada por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes al momento de su renovación y con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

Cuando el titular de este acto, modifique alguno de los requisitos acreditados en el momento de obtener esta licencia, deberá informar de tal hecho a esta Secretaría, con treinta (30) días de antelación a su ocurrencia, a fin de que se proceda a modificar dicho acto, so pena de incurrir en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

PARAGRAFO. Esta licencia tiene carácter personal e intransferible, sin costo alguno y validez en todo el territorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El titular de esta licencia, deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, Técnicas y Éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARAGRAFO. Las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 e impondrán las sanciones que acareen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rijan esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta licencia ostente, podrán ser evaluados por los funcionarios competentes, mediante la aplicación de las Normas sobre Auditoría de los servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social.

SUCRE DIFERENTE 

"Por medio de la cual RENUEVA licencia para la PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, a una persona natural

ARTICULO QUINTO: Por tratarse esta resolución de un acto Administrativo de carácter particular y concreto, será notificada en los términos previstos en los Artículos 66, 67,68 y S.S. de la ley 1437 de 2011 (Nuevo Código Contenciosos Administrativo.) Al interesado se le enviara citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente para que comparezca a notificarse personalmente dentro de los 5 días siguientes a su expedición, de dicha diligencia se dejara constancia. Si dentro de los 5 días concurre a la notificación personal se le entregará copias integra, auténticas y gratuita del acto administrativo con anotación de la fecha y la hora de la notificación y se le comunicará si proceden los recursos de ley, ante quien debe ejercerlo y en qué plazo, lo anterior como garantía al debido proceso y al derecho a la defensa. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los 5 días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente, en el aviso debe indicarse la fecha de la resolución, la autoridad que lo expidió lo recursos si estos proceden y la advertencia, de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.-El incumplimiento de estos pasos invalidara la notificación.-

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE** y de apelación ante la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Sincelejo - Sucre a los

12 MAY 2020


PATRICIA CHICA PACHECO
Secretaria de Salud Departamental

Reviso: Jairo Pinto Buelvas Asesor Jurídico Externo JP

Proyectó: Samuel Palencia Tovar/ Referente Dimensión Salud y Ámbito Laboral SP

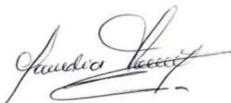
SUCRE DIFERENTE

Bucaramanga, 8 de enero de 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Claudia Patricia Tous Pérez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64581672, manifiesto bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy cónyuge, compañero(a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o primero civil del Gobernador del Departamento de Santander, ni de los Diputados del mismo, igualmente manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne a las Unidades Tecnológicas de Santander por esta manifestación.

Cordialmente,



Claudia Patricia Tous Pérez
64581672

Fecha: enero 8 de 2026

Doctor

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES

Director de investigaciones y extensión

Unidades Tecnológicas de Santander

Referencia: Declaración Juramentada

Claudia Patricia Tous Pérez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64581672 de Sincelejo, manifiesto bajo gravedad de juramento, (que se entiende prestado con la firma del presente documento) que no me encuentro actualmente vinculado al SENA en ninguna calidad o modalidad, ni tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas del SENA en el nivel Directivo del orden Nacional o del orden Regional en donde se asignen proyectos de negocio para seguimiento, acompañamiento e interventoría. Así como tampoco tengo nexo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y primero civil con funcionarios o contratistas pertenecientes a los Centros de Desarrollo Empresarial y Unidades Externas de Emprendimiento vinculadas al programa de Fondo Emprender, Evaluadores, Operadores y demás personas que tengan injerencia en el proceso.

Con todo lo anterior, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna otra causal de inhabilidad o incompatibilidad, prohibición o conflictos de intereses señalados por la ley y los estatutos internos que me impida celebrar el presente contrato, dejando indemne al SENA-Fondo Emprender por esta manifestación.

Cordialmente,

FIRMA:



Nombre: Claudia Patricia Tous Pérez

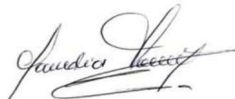
Cédula: 64581672

Yo Claudia Patricia Tous Pérez, identificado con el No. de identificación 64581672 en mi calidad de aspirante a Docente, Contratista o funcionario Público de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de la Información de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS publicada en su página web www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que, dé tratamiento a los datos personales contenidos en la hoja de vida, registro, formulario o cualquier otro mecanismo utilizado en los procesos de selección, para realizar estudios de viabilidad para la vinculación y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado con la Institución.
3. He informado a mis Referencias que entregaré sus datos personales de contacto a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve hasta por cuatro años cuando no sea vinculado, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS para que verifique mis antecedentes en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores de Edad en los procesos de selección de personal, durante la relación laboral contractual, o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la Institución, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación, si las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER - UTS comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral del vínculo laboral por parte de la Institución.
8. Que así mismo, como titular de la información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través del correo peticiones@correo.uts.edu.co, líneas telefónicas (+57) 7 6917700, línea gratuita: 018000 940203 o en Grupo de Atención al Ciudadano ubicada en la Sede Principal Calle de los Estudiantes No. 9 – 82 en el municipio de Bucaramanga.
9. Desde ahora autorizo expresamente la recolección de datos sensibles con ocasión de mi relación contractual, a sabiendas de la facultad de negar a ello.

Dado en Bucaramanga a los 08 días, del mes de enero del año 2026

Firma:



Nombres y Apellidos: Claudia Patricia Tous Pérez

Cédula de Ciudadanía No:64581672

ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

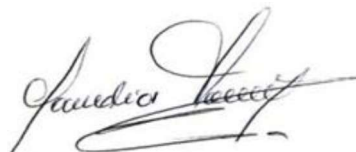
Los servidores públicos, docentes y contratistas de las Unidades Tecnológicas de Santander estamos llamados a dirigir nuestras acciones y decisiones a la luz del Código de Integridad aprobado en sesión ordinaria por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante Acta No. 04 de noviembre de 2018. Para ello la institución se vale de diferentes estrategias que le permiten dar a conocer los valores que constituyen dicho código.

Yo Claudia Patricia Tous Pérez, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 64581672 en mi condición de servidor público, docente o contratista **me comprometo a** conocer, vivir, difundir y velar por la aplicación de los valores que componen el Código de Integridad Atesta, en el ejercicio de mis funciones o actividades, tanto en mi dependencia como con las demás partes interesadas con las que interactuó en la institución:

1. **HONESTIDAD:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar
4. **DILIGENCIA:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Con mi comportamiento contribuyo a la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Promuevo la precaución frente a los impactos ambientales y busco el cumplimiento de la misión y visión institucional actuando en coherencia con su contenido y filosofía.

Dado en Bucaramanga a los 08 días, del mes de enero del año 2026



Firma:

Nombres y Apellidos: Claudia Patricia Tous Pérez
Cédula de Ciudadanía No: 64581672

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN

CLAÚSULAS

PRIMERA. La señora Claudia Patricia Tous Pérez en calidad de CONTRATISTA de las Unidades Tecnológicas del Santander – UTS, se obliga a no divulgar a terceras partes, la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual, que se encuentre o ponga a su disposición por parte del Fondo Emprender del SENA y las UTS, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad.

Para efectos de la presente acta, “Información Confidencial” comprende toda la información divulgada por SENA y las UTS ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.

SEGUNDA. La parte receptora se obliga a mantener de manera confidencial la “Información confidencial” que se encuentre en la plataforma del Fondo Emprender y a no darla a una tercera parte.

TERCERA. Es obligación del (la) señor(a) Claudia Patricia Tous Pérez, no divulgar la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual, limitando a demás terceros de las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS y el SENA, que dicha información es confidencial y que no deberá ser divulgada a terceras partes.

CUARTA. El (la) señor(a) Claudia Patricia Tous Pérez se obliga a utilizar la “Información confidencial” o que haga parte de la propiedad intelectual en manera de consulta, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato suscrito entre las Unidades Tecnológicas de Santander con el SENA.

QUINTA. El (la) señor(a) Claudia Patricia Tous Pérez se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir, tratamiento de los datos suministrados por Fondo Emprender - SENA al interior de las redes, plataforma Fondo Emprender y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

SEXTA. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el (la) señor(a) Claudia Patricia Tous Pérez dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la

protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la propiedad intelectual Ley 1581 de 2012 y la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Ley 178 de 1994, Ley 463 de 1998, Ley 565 de 2000, Decreto 460 de 1995, Decreto 1821 de 2000, Decisión Andina 351 de 1993 y Decisión Andina 486 de 2000.

SÉPTIMA. En caso de que el(la) señor(a) Claudia Patricia Tous Pérez incumpla parcial o totalmente con las obligaciones establecidas en la presente acta éste será responsable de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a Fondo Emprender – SENA y las UTS.

OCTAVA. La vigencia de la presente acta será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación por medio del contrato suscrito. En caso de que se incumpla el presente documento el SENA y las UTS, acudirán a las acciones legales correspondientes.

Suscrita en Bucaramanga, el 8 de enero de 2026.

Firma:



NOMBRE Claudia Patricia Tous Pérez

C.C. 64581672 de Sincelejo